



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL N° 009/2023
CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, el art. 16 num. 7 de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales se encuentra de la de: "Aprobar o ratificar convenios de acuerdo a Ley Municipal".

Que, la Ley Municipal Autonómica N° 012/2021, de Contratos y Convenios, en su artículo 20, parágrafo III; señala que: El Ejecutivo Municipal a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva una vez suscritos los convenios interinstitucionales, deberá remitir el mismo al Concejo Municipal para su respectiva aprobación y/o ratificación.

Que, mediante nota **CITE: G.A.M.S.S./MAE/N° 097/2023**, emitida por el Lic. Edwin Callizaya Quispe **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**, quien solicita la **RATIFICACION DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONST. "CENTRO DE ACOGIDA JACH'A YATIQAÑA UTA - SICA SICA"**, para lo cual se adjunta Informe Técnico, Informe Legal y el Convenio en copia legalizada.

Que, el Informe Técnico **G.A.M.S.S./SMIP/WRCH/001/2023**, elaborado por el Ing. Williams Callizaya Huarachi **SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**, manifiesta que el proyecto hará que la población beneficiada tenga una infraestructura para la construcción "CENTRO DE ACOGIDA JACH'A YATIQAÑA UTA - SICA SICA", que asegurara el desarrollo social comunitario de acuerdo a sus características particulares y dinámicas específicas, como también la población de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social y vulnerabilidad.

Que, el Informe Legal **CITE: GAMSS/UJ/CTT/N° 09/2023**, elaborado por el Abog. Calixto Ticona Tintaya, **JEFE UNIDAD JURIDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SICA SICA**, infiere que el Convenio Intergubernativo para la ejecución del proyecto: **CONST. "CENTRO DE ACOGIDA JACH'A YATIQAÑA UTA - SICA SICA"**, no contraviene a las normativas analizadas, por lo que, es pertinente su ratificación por Órgano Legislativo del Gobierno Municipal de Sica Sica.

CONCEJO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:

Artículo Primero. - (RATIFICAR) el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SICA SICA.

Artículo Segundo. - DISPONER la Remisión de la presente Resolución Autónoma Municipal al Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sica Sica, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -

Amalia García Cárdenas
VICEPRESIDENTA
Honorable Concejo Municipal
de Sica Sica (Cala, La Paz, Prov. Aroma)



Chsachi Mamani Flores
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SICA SICA



Janira Cordova Flores
SECRETARIO DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
PROVINCIA AROMA - LA PAZ



CONCEJO MUNICIPAL